



PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.M.E, S.A., informa:

En virtud de lo establecido en la disposición adicional octava del Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019, se establece el levantamiento de la suspensión e interrupción de los plazos de los procedimientos de contratación promovidos por entidades pertenecientes al Sector Público, en el sentido definido en el artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siempre y cuando su tramitación se realice por medios electrónicos, así como el inicio de nuevos procedimientos de contratación cuya tramitación se lleve a cabo también por medios electrónicos.

Consecuentemente, el plazo para la presentación de proposiciones de la presente licitación QUEDA REANUDADO

María Luisa Jaramillo Martín
DIRECTORA DE INVERSIONES Y COMPRAS